



343

DECRETO N° _____

TEMUCO,

09 MAR. 2016

VISTOS:

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:


Contribuyente
Nombre : IMPORTACION , EXPORTACION Y COMERCIALIZACIÓN
MERCACION LTDA
Rut : 76.594.520-8
Dirección Particular : CLAUDIO GAY N°2648
Patente
Rol : 2-25509
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA ARTICULOS OPTICOS
Código Actividad : 519.000
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°350 OFICINA 707, TEMUCO
Rol Avalúo : 68 -165
Fecha de Solicitud : 03.03.2016
N° Solicitud : 48
Fecha Eliminación : 04.03.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LCV/MPU/isr
Oficina de Partes
Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

102 5798